

## ADDENDUM 1

### COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO

(derivados del ScC-SC8)

#### PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA PARA EL TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*), YA INCLUIDO EN EL APÉNDICE II DE LA CONVENCION

UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.15

#### RECOMENDACIONES A LA COP15

El Consejo Científico recomienda la adopción de la propuesta para la Acción Concertada para el Tiburón Azul.

#### COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Comité del Periodo de Sesiones acogió con satisfacción los avances logrados con esta Acción Concertada. El Consejero para los Peces Marinos designado por la COP señaló que la Acción Concertada proponía elaborar nuevas directrices turísticas, cuando ya existen varias directrices internacionales que podrían adaptarse a este fin, con solo pequeños ajustes necesarios para adaptarlas a los tiburones azules. Por ejemplo, las Directrices internacionales de la CMS para las interacciones sostenibles con la fauna marina: actividades en embarcaciones y en el agua - Serie técnica n.º 49. Los recursos del taller propuesto para elaborar estas directrices podrían utilizarse entonces para otros fines. Dados los recursos limitados, una revisión especializada o una consulta técnica específicas serían más eficientes y proporcionadas.